



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801
Directora: Lic. Graciela González Hernández

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CXCX A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 400

Toluca de Lerdo, Méx., martes 4 de junio de 2013
No. 105

SECRETARIA DE FINANZAS

RESOLUCION QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA PROCURADURIA FISCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 2489, 2488, 2487, 2486, 2479, 2490, 665-A1, 666-A1, 2485, 2482, 2464, 662-A1, 2495, 2491, 2492, 2496, 2497, 2499, 668-A1, 663-A1, 414-B1, 2500, 2501, 2502, 2503, 2504 y 2505.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2509, 2508, 2480, 2483, 664-A1, 2498, 2493, 2507, 669-A1, 2494, 2481, 2506, 667-A1 y 415-B1.

“2013. Año del Bicentenario de los Sentimientos de la Nación”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DE FINANZAS



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO
ENGRANDE

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA PROCURADURÍA FISCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

Bianca Esthela Mercado Rodríguez, Subsecretaria de Ingresos, de conformidad con los artículos 1, 3, 19 fracción III y 24 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 5 y 16 del Código Financiero del Estado de México y Municipios y en los artículos 2, 3 fracción I, 4 fracciones I y II, 6, 8 fracción XII y 10 fracción V del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas, en relación con el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013 y con el “Acuerdo del C. Secretario de Finanzas mediante el cual autoriza a la C. Subsecretaria de Ingresos a suscribir las Reglas de Carácter General que señalan aquellos aprovechamientos y productos que no requieren autorización para su cobro en el Ejercicio Fiscal del año 2013, así como para emitir las Resoluciones de Carácter General que fijen o modifiquen los productos o aprovechamientos que sean solicitados por las dependencias para autorización de la Secretaría de Finanzas” publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” de fecha 28 de enero de 2013.

Considerando

Que el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” es el órgano informativo del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México, de carácter permanente e interés público, que tiene por objeto publicar las Leyes, Decretos, Reglamentos, Acuerdos, Notificaciones, Avisos, Manuales y demás disposiciones de carácter general de los Poderes del Estado, Organismos Autónomos, Organismos Auxiliares, Ayuntamientos y de particulares, según lo dispone el artículo 15.2 del Código Administrativo del Estado de México en vigor;

Que el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013, establece que el Ejecutivo del Estado, por conducto de la Secretaría de Finanzas, y previa solicitud de las dependencias interesadas, queda autorizado para fijar o modificar las cuotas de los productos que se cobren en el ejercicio fiscal de 2013;

Que la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de México tiene encomendada la función de compilar y difundir los ordenamientos jurídico-financieros estatales y municipales, por lo que en cumplimiento de dicha función pone a la venta el “Prontuario de Legislación Financiera 2013” y el “Prontuario de Legislación Administrativa 2013”;

Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Código Financiero del Estado de México y Municipios, los productos son contraprestaciones que tanto el Estado como los Municipios exigen por los servicios que presten en sus actividades de derecho privado, así como por el uso, aprovechamiento y enajenación de sus bienes de dominio privado, que estén previstos en la Ley de Ingresos.

Identificada la enajenación del "Prontuario de Legislación Financiera 2013" y del "Prontuario de Legislación Administrativa 2013" como una función de derecho privado, y toda vez que no existe una cuota definida de recuperación que permita resarcir en parte el gasto a la autoridad por la producción de los bienes respectivos, y con base en los fundamentos y consideraciones que anteceden, se emite la siguiente:

RESOLUCIÓN QUE FIJA LAS CUOTAS DE LOS PRODUCTOS PRESTADOS POR LA PROCURADURÍA FISCAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2013.

Primero.- En cumplimiento a la obligación contenida en el artículo 17 de la Ley de Ingresos del Estado de México para el Ejercicio Fiscal del año 2013, se dan a conocer los montos de los productos por la venta del "Prontuario de Legislación Financiera 2013" y del "Prontuario de Legislación Administrativa 2013", de conformidad con lo siguiente:

Prontuario de Legislación Financiera 2013

Precio de Venta al Público	\$400.00
----------------------------	----------

Prontuario de Legislación Administrativa 2013

Precio de Venta al Público	\$300.00
----------------------------	----------

Segundo.- La contraprestación a cobrar por los productos a que hace referencia el resolutivo que antecede incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

Tercero.- Para los efectos del pago, la Procuraduría Fiscal del Gobierno del Estado de México tendrá a su cargo la emisión de la respectiva orden de pago.

Cuarto.- Los ingresos provenientes de los productos antes indicados deberán ser recaudados por la Secretaría de Finanzas a través de las instituciones del Sistema Financiero Mexicano, o de establecimientos autorizados para tal efecto, para su concentración correspondiente.

Transitorios

Primero.- Publíquese la presente resolución en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- Esta resolución entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Toluca de Lerdo, capital del Estado de México, a los veintitrés días del mes de mayo del año dos mil trece.

LA SUBSECRETARIA

**M. EN D. F. BLANCA ESTHELA MERCADO RODRIGUEZ
(RUBRICA).**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO**

En los autos del expediente 853/2013, promovido por JOSE ABEL LOPEZ RUIZ, promoviendo Procedimiento Judicial no Contencioso Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la comunidad El Calvario Buenavista, Municipio de San Felipe del Progreso, Estado de México, cuyas medidas y colindancias; al norte: 57.80 metros con Ma. Guadalupe Alavéz viuda de Basurto; al sur: 50.30 metros con Ma. Guadalupe Alavéz viuda de Basurto; al oriente: 37.25 metros con Ma. Guadalupe Alavéz viuda de Basurto; y al poniente: 40.00 metros con Silvestre Sánchez Sánchez. Con una superficie aproximada de 2,082.52 metros cuadrados.

El Juez Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ixtlahuaca, México, mediante proveído de treinta de abril de dos mil trece, se admite a trámite su solicitud, y se ordena la

publicación de edictos con los datos de la solicitud del promovente, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria.

Dado en la Ciudad de Ixtlahuaca, México, a los diecisiete días del mes de mayo del dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación treinta de abril del año dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Lic. Gilberta Garduño Guadarrama.-Rúbrica.

2489.-4 y 7 junio.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
EDICTO**

EMPLAZAMIENTO A: MELECIO GARCIA VELAZQUEZ, se le hace saber que en el expediente número 270/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil de Otorgamiento y Firma de Escritura, promovido por JOAQUIN GOMEZ MARTINEZ, en contra de MELECIO GARCIA VELAZQUEZ, el Juez Civil de Primera Instancia de Jilotepec, México, que actúa en forma legal con Secretario de Acuerdos, dictó un auto que a la letra dice: con

fundamento en los artículos 1.134, 1.138 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese al demandado MELECIO GARCIA VELAZQUEZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda: HECHOS: 1.- En fecha catorce de junio de mil novecientos setenta y nueve, el demandado y el suscrito, celebramos contrato privado de compra venta, respecto de un inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Jilotepec, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son al norte: 22.00 metros y colinda con María Guadalupe Maldonado viuda de Arciniega; al sur: 22.00 metros y colinda con calle Juárez; al oriente: 19.00 metros y colinda con María Guadalupe Maldonado viuda de Arciniega y al poniente: 19.00 metros y colinda con extinto Ramón Sánchez, con una superficie de 418.00 metros cuadrados. 2.- El suscrito cumplí con las obligaciones de Ley de pagar el precio estipulado a voluntad de las partes, en ese contexto fue que pague al señor MELECIO GARCIA VELAZQUEZ, la cantidad de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por concepto de la venta del predio descrito en el hecho que antecede, tal y como se observa en la cláusula tercera del contrato de compra venta referido. 3.- El ahora demandado, cumplió con las obligaciones de Ley, por lo que entrego al suscrito la posesión material del predio descrito en el hecho uno, con motivo de la celebración del contrato de compra venta, tal y como se observa en la cláusula sexta del multicitado contrato. 4.- La Legislación Civil vigente en el momento de la celebración del contrato privado de compra venta base de la acción de esta demanda, establece la obligación de que la compra venta de inmueble se otorgue en escritura pública, motivo por el cual acudo ante su Señoría para cumplir con el requisito de formalidad citado y sea el demandado que cumpla con la prestación marcada con la letra A. Publicándose por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de circulación en esta población y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a MELECIO GARCIA VELAZQUEZ, que deberá presentarse a este Juzgado dentro del plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.171 del Ordenamiento Legal invocado. Se expiden estos edictos a los veintisiete días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha de acuerdo: veinticuatro de mayo de dos mil trece.-Secretario Civil de Primera Instancia.-Nombre y cargo, Lic. Julia Martínez García.-Rúbrica.

2488.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADA: GUILLERMO LOPEZ BLANCO y ELVIRA DIAZ GUZMAN.

Hago de su conocimiento que en el expediente marcado con el número 216/2013, relativo al Juicio Ordinario Civil (USUCAPION), promovido por ENRIQUE GARCIA BONILLA, en contra de GUILLERMO LOPEZ BLANCO y ELVIRA DIAZ GUZMAN, demanda la usucapion y las siguientes prestaciones: A). La Prescripción Positiva o Usucapion, que ha operado en mi favor respecto del lote Nueve, manzana Cuatrocientos Seis, ubicado en calle Monte Chimborazo, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Montes, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México. B). La declaración Judicial mediante Sentencia Definitiva debidamente ejecutoriada en la que se mencione que de poseedor me he convertido en propietario del lote de terreno antes mencionado. C). La inscripción a mi favor del inmueble objeto del presente juicio, ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México.

SEÑALANDO SUBSTANCIALMENTE COMO HECHOS DE LA DEMANDA QUE: 1.- Manifiesto bajo protesta de decir

verdad que desde hace más de trece años, me encuentro en posesión de el lote número Nueve, manzana Cuatrocientos Seis, ubicado en calle Monte Chimborazo, Fraccionamiento Jardines de Morelos, Sección Montes, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, posesión que he detentado de manera pacífica, continua, pública, de buena fe, ininterrumpidamente desde el día 17 de octubre de 1999 hasta la presente fecha. 2.- La causa generadora de mi posesión fue la venta que hiciera en mi favor el señor GUILLERMO LOPEZ BLANCO, lo que se acredita mediante contrato privado de compraventa de fecha 17 de octubre de 1999. De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad que el lote de terreno objeto del presente juicio, lo adquirió el ahora demandado GUILLERMO LOPEZ BLANCO, mediante contrato de Promesa de Vender y Comprar que celebro con PROMOTORA INCOBUSA S.A. DE C.V. tal y como consta en el Contrato número 1196. 3.- Que en virtud de encontrarme poseyendo el referido inmueble y condiciones exigidas por la Ley para usucapir bienes inmuebles, por tal motivo demando al señor GUILLERMO LOPEZ BLANCO, las prestaciones ya descritas, sobre el inmueble objeto del presente juicio, se encuentra registrado bajo los siguientes antecedentes registrales: partida 610, volumen 1060, Libro Primero, Sección Primera, y aparece inscrito a favor del demandado antes mencionado. 4.- El lote de terreno objeto de la presente demanda tiene una superficie total de 122.50 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: en 17.50 mts. con lote ocho; al este: en 7.05 mts. con calle Monte Chimborazo; al sur: en 17.50 mts. con lote Diez; al oeste: en 7.00 mts. con lote Veintiséis. Mismas que se detallan para su debida constancia, y ordenando se inscriba a mi favor ante el Instituto de la Función Registral del Estado de México, la Sentencia Definitiva y que me sirva como título de propiedad. 5.- Respecto al cumplimiento del pago por parte del suscrito en relación a lo pactado con la parte vendedora en el contrato de compra venta de fecha 17 de octubre de 1999, manifiesto y acredito que el pago fue satisfecho en su totalidad, siendo que el pago se realizo en una sola exhibición al momento de la firma del multicitado contrato antes mencionado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación en este Municipio y en el Boletín Judicial y se le hace saber que deberá presentarse a este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Se fijará además en la puerta del Tribunal un ejemplar del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado legal o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Doy fe.-Ecatepec de Morelos, Estado de México, dieciséis de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.

Lo anterior en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen León Valadez.-Rúbrica.

2487.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 441/2013, ALVARO MELENDEZ QUEZADA, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio respecto de un inmueble denominado "Santiaguito" ubicado en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecamac, Estado de México, con una superficie de 4,807.70 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias; al norte: 88.43 metros linda con Gabriela Meléndez Quezada; al sur: 117.40 metros linda con Felipe Tenorio; al oriente: 53.50 metros linda con camino sin nombre; al poniente: 46.80 metros linda con Gonzalo López Aldana. Al tenor de los siguientes hechos: Que sobre el citado

predio ejerce en forma material e inmediata la posesión desde el ocho de septiembre de mil novecientos noventa y cuatro, la que le fue entregada por su vendedor el señor BERNABE MELENDEZ LOPEZ, lo que jurídicamente lo legitima para acudir ante este H. Juzgado, solicitando se le notifiquen las presentes diligencias al Presidente Municipal de Tecámac, Estado de México, en términos del artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así también, solicita que en su momento procesal oportuno, se reciba la información testimonial de las personas que indica. Mediante proveído dictado en fecha diez de mayo del año dos mil trece, se admitieron las presentes diligencias, ordenándose la publicación de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de mayor circulación diaria. Se expiden los presentes a los trece días del mes de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2486.-4 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Quien se ostente, comporte o acredite tener derechos reales sobre el bien ubicado en manzana 109, lote 15, Avenida Tepozanes, número 674, Colonia Ampliación La Perla, Código Postal 57849 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México.

LICENCIADOS MAYRA LOPEZ FUENTES, OMAR GARCIA SOTELO y OMAR ENRIQUEZ SAAVEDRA en su carácter de Agentes del Ministerio Público Especializados en Extinción de Dominio, promueven ante el Juzgado Primero Civil y de Extinción de Dominio de Primera Instancia de Texcoco, Estado de México, bajo el expediente número 1/2013, respecto de la Acción de Extinción de Dominio en contra de CRISTINA GASPAS RUIZ, así como de quien se ostente, comporte o acredite tener derechos reales sobre el bien sujeto de Extinción, demandándoles las siguientes P R E S T A C I O N E S: 1) La declaración judicial de extinción de dominio a favor del Gobierno del Estado de México, respecto del inmueble ubicado en manzana 109, lote 15, Avenida Tepozanes, número 674, Colonia Ampliación La Perla, Código Postal 57849 Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en los registros de la Oficina de Catastro del H. Ayuntamiento Constitucional de Nezahualcóyotl, Estado de México a nombre de CRISTINA GASPAS RUIZ, identificado con clave catastral 0870606815000000, tal y como se desprende del oficio HATM/2475/2012 de nueve de julio de dos mil doce, suscrito por el Tesorero Municipal de Nezahualcóyotl, el C.P. Raúl González Valadez, en términos de lo dispuesto por los artículos 5, 52 y 53 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México; 2) La pérdida de los derechos sin contraprestación ni compensación alguna para su dueño, o quien se ostente o comporte como tal o acredite tener derechos reales sobre el inmueble afecto; 3) La inscripción de la sentencia que se dicte ante el Instituto de la Función Registral; 4) La ejecución de la sentencia que se dicte y la aplicación de los bienes descritos a favor del Gobierno del Estado de México, la cual deberá ser realizada por la Unidad de Bienes Asegurados y Arraigados de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México, en términos de lo dispuesto por los artículos 52 y 53 de la Ley de Extinción de Dominio del Estado de México y Décimo Cuarto del Acuerdo 08/2012. Haciéndole saber a la parte demandada que cuenta con un plazo de diez días hábiles siguientes, contados a partir de aquel en que hayan tenido conocimiento de la acción, a fin de que acrediten su interés jurídico y expresen lo que a su derecho convenga, así mismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, y que en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por lista y Boletín Judicial, en términos de los artículos 1.168, 1.169, 1.170, 1.172, y 1.174 del Código Procesal Civil.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de siete en siete días en Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población.-Fecha

del acuerdo que ordena su publicación: catorce de mayo del año dos mil trece.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

2479.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
EDICTO**

JORGE GAMEZ GONZALEZ, promovió Juicio Ordinario Civil, mismo que le recayera el número de expediente 580/2011, haciendo una relación sucinta de las siguientes prestaciones: a) Se declare por sentencia a favor de la parte actora, que el USUCAPION se ha consumado y que el SR. JORGE GAMEZ GONZALEZ, se convierte de poseedor a propietario del bien inmueble ubicado en la carretera Tlalnepantla Cuautitlán, lote (2) dos, Colonia Los Parajes, ubicado en el Municipio de Tlayacampa, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, actualmente conocido como prolongación Avenida Hidalgo número 163, La Blanca, en el Municipio de Tlalnepantla, Estado de México, por haber reunido los requisitos de posesión para ejercitar la acción que en esta instancia se reclama; b) La declaración judicial que se pronuncie en sentencia ordenando la inscripción de la resolución definitiva ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, en la partida número 71, Volumen 18, Libro TTD, Sección Primera, de fecha 21 de septiembre de 1940, a fin de que dicho fallo sirva de título de propiedad y surta efectos de prelación ante terceros, reconociendo al suscrito como propietario dominal del bien materia de este juicio; c) La declaración judicial que se pronuncie en la sentencia definitiva, ordenando la cancelación que obra en los asientos registrales que le corresponden al bien en cuestión a favor del SR JUAN BRACHINI CIMADONO, y se inscriba la sentencia definitiva en la cual se me reconozca como propietario; d) El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Por lo que ignorándose su domicilio, emplácese a la parte demandada ROBERTO BRACHINI CASTREJON, así como a la Sucesión de JUAN BRACHINI CIMADONO, a través de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, haciéndole saber a la parte demandada que debe presentarse en el local de éste Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, fijándose además en la puerta de avisos de éste Tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndole a la parte demandada que si pasado el plazo concedido no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarle, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, siguiéndose el juicio en su rebeldía; haciéndole las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal a través de la lista y Boletín Judicial. Se expide el presente a los trece días de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Validación: Fecha de acuerdo que ordena la publicación siete de mayo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos, Licenciado Sixto Olvera Mayorga.-Rúbrica.

2490.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO DE REMATE**

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. INTEGRANTE DE GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCVIAL S.A. DE C.V., en contra de NICOLAS RUIZ CHAVEZ, expediente número 385/2011, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de dos de abril del año dos mil trece, sacar a remate en PRIMERA ALMONEDA PUBLICA el bien inmueble ubicado en: casa aún sin número oficial con frente a la calle Sultepec, y terreno sobre el que está

construida, que es el lote 3 (Tres) de la manzana 28 (Veintiocho), del Fraccionamiento o conjunto habitacional denominado Nueva Atzacualco, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México, con nomenclatura actual: calle de Sultepec número 43, lote 3, manzana 28, Colonia Altavilla, del Fraccionamiento o Conjunto Habitacional denominado "Nueva Atzacualco", en términos del Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Tlalnepantla, Estado de México; señalando las diez horas del día veintiséis de junio del dos mil trece, siendo postura legal la cantidad de \$604,000.00 (SEISCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que corresponde al precio de avalúo más alto. Convóquese postores a dicha subasta por medio de edictos que se fijarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo en los tableros de avisos de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen". Deberán los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito por el 10% del valor del inmueble hipotecado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 15 de abril del año 2013.-La Secretaria de Acuerdos "A".-Rúbrica.

665-A1.-4 y 14 junio.

JUZGADO TRIGESIMO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ROGELIO HINOJOSA SALDIVAR, expediente 258/2002. La C. Juez Trigésimo Octavo de lo Civil dictó los siguientes autos de fecha veintitrés y quince de abril del año dos mil trece, once de octubre de dos mil doce.....Agréguese a sus autos del expediente número 258/2002.....se señalan las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, por lo que gírese nuevamente atento exhorto al C. Juez competente en el Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, en los términos ordenados en proveído de fecha quince de abril del año dos mil trece, en el entendido que dichos edictos se publicarán en los tableros de avisos del Juzgado exhortado, en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez Exhortado estime pertinente, así como en los lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa, se faculta al Ciudadano Juez Exhortado para que acuerde promociones, girar toda clase de oficios, expedir copias certificadas y simples y practique cuantas diligencias sean necesarias para el cumplimiento del presente proveído.....NOTIFIQUESE.....Agréguese a sus autos del expediente número 258/2002 se señalan las diez horas del día veintinueve de mayo del año dos mil trece, para que tenga verificativo la audiencia de remate en SEGUNDA ALMONEDA, sirviendo como base para el remate el valor del avalúo más alto con la rebaja del veinte por ciento, en términos de lo dispuesto por el artículo 582 del Código de Procedimientos Civiles, siendo la cantidad de \$2'916,800.00 (DOS MILLONES NOVECIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), por lo que deberá preparar la misma en los términos ordenados en audiencia celebrada con fecha veintidós de noviembre del año dos mil doce y demás relativos, por lo que elabórese de nueva cuenta el exhorto y los edictos correspondientes, conforme a lo dispuesto por el artículo 570 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles. NOTIFIQUESE....Agréguese a sus autos el escrito de la parte actora, como se solicita se aclara la parte que interesa del auto de fecha tres de octubre del presente año, que a la letra dice: "... consistente en el departamento Once del régimen de propiedad en condominio número Diez y Ocho de la calle de Nepal, Colonia Cumbres de Himalaya, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México ..." debiendo quedar en lugar del texto reproducido lo que es del tenor literal siguiente "... ubicado en Avenida de los Alcanfores número 101, esquina

Piñón, lote 10, manzana 41, Colonia Jardines de San Mateo, Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53240..." NOTIFIQUESE...

Para su publicación en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, periódico Diario Imagen, tableros de avisos del Juzgado exhortado, lugares de costumbre y periódico de mayor circulación que el Ciudadano Juez exhortado estime pertinente, y lugares que ordene la Legislación de dicha Entidad Federativa, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha del remate, igual plazo.-México, D.F., a 23 de abril de 2013.-La C. Secretaria Acuerdos, Lic. Angélica María Hernández Romero.-Rúbrica.

665-A1.-4 y 14 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

MA. DEL CARMEN HERNANDEZ MARTINEZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 977/2012, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso sobre Diligencias de Inmatriculación mediante Información de Dominio, respecto del inmueble ubicado en la calle sin nombre, sin número, del Barrio de San Pedro del poblado de San Marcos Jilotzingo, Municipio de Hueyoptla, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: en dos líneas, la primera de 49.72 metros con calle sin nombre, la segunda de 13.48 metros con el señor Felipe Torres Guerra; al sur: 51.51 metros con terrenos propiedad de la Casa Grande; al oriente: 98.26 metros con la señora Paula, Agustina y Carmen, de apellidos Torres Guerra; y al poniente: en dos líneas, la primera de 80.05 metros con terrenos propiedad de la Casa Grande y la segunda de 7.88 metros con calle sin nombre, con superficie total aproximada de 4,892.34 metros cuadrados.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y en caso de que se sientan afectados lo aleguen por escrito, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los siete (07) días del mes de noviembre del año dos mil doce (2012).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha: treinta (30) de octubre de dos mil doce (2012).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Félix Román Bernardo Jiménez.-Firma.-Rúbrica.

666-A1.-4 y 7 junio.

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO

FAUSTO FLORES RAMIREZ, por su propio derecho, bajo el expediente número 570/2013, promueve ante este Juzgado Procedimiento Judicial no Contencioso Inmatriculación, respecto de un inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, sin número, esquina con Ignacio Zaragoza, Barrio San Miguel, poblado de San Juan Zitlaltepec, Municipio de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 7.70 metros con el señor Joaquín Barrera Flores, actualmente Esteban Barrera Figueroa; al sur: 10.30 metros con calle 5 de Mayo; al oriente: 25.50 metros con calle Ignacio Zaragoza; al poniente: 30.00 metros con Joaquín Barrera Flores, actualmente Esteban Barrera Figueroa, teniendo una superficie de 249.75 metros cuadrados, para su publicación en el periódico de circulación diaria en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de Ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés (23) días del mes de mayo de dos mil trece (2013).-Validación del edicto: Acuerdo de fecha:

veintidós (22) de mayo de dos mil trece (2013).-Secretario de Acuerdos.-Funcionario, Licenciado Carlos Esteva Alvarado.-Firma.-Rúbrica.

666-A1.-4 y 7 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 440/2013, GABRIELA MELENDEZ QUEZADA, promueve Juicio sobre Procedimiento Judicial no Contencioso de Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado Santiaguito ubicado dentro del pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al sur: 88.43 metros linda con Alvaro Meléndez Quezada, al oriente: 122 metros linda con camino sin nombre, al poniente: 89.70 metros linda con Juana López López. Con una superficie de 3,957.79 metros cuadrados.

Que dicho inmueble lo adquirió por venta que realizó con el señor BERNABE MELENDEZ LOPEZ, en fecha seis de octubre de mil novecientos noventa y nueve, que desde hace más de cinco años anteriores a la fecha viene disfrutando en forma quieta, continua, pacífica, pública y de buena fe, a título de propietaria la posesión del terreno, que su vendedor aparece actualmente en el recibo predial, que exhibe contrato de compraventa, certificado de no inscripción, boleta de pago predial y certificado de no adeudo, plano descriptivo y de localización, constancia del Comisariado Ejidal, acta circunstanciada. Que ofreció rendir información testimonial a cargo de la persona que indica, señalando su nombre y domicilio, asimismo de sus colindantes

En cumplimiento a lo ordenado por auto del diez de mayo del dos mil trece, se expide para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro de mayor circulación en esta Población, en Tecámac, Estado de México el quince de mayo del año dos mil trece.-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, Licenciada Teresa Omaña Hernández.-Rúbrica.

2485.-4 y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
E D I C T O**

En el expediente 876/2010, EMIRET HOYOS CERVANTES, promovió ante éste Juzgado la reconvención mediante Juicio de Ordinario Civil, Acción Reivindicatoria en contra de ALFREDO MENDOZA TORRE y MARIA TERESA CUSTODIO DE MENDOZA.

Haciéndole saber a los demandados reconvencionales ALFREDO MENDOZA TORRE y MARIA TERESA CUSTODIO DE MENDOZA que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación; apercibiéndoles que en caso de no comparecer por sí por apoderado o por gestor que pueda representarles se seguirá el Juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de mayor circulación en la entidad, así como en el Boletín Judicial.

Dados en Amecameca a los siete 07 días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Fecha del acuerdo: treinta 30 de abril de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

2482.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
E D I C T O**

En el expediente número 489/2013, LAURA RODRIGUEZ HERNANDEZ, promueve en la vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, Información de Dominio, respecto de un inmueble denominado "Chileleco" ubicada en calle privada sin número, en el pueblo de Santa María Ajoloapan, Municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20 metros linda con Benito Valdez Hernández, al sur: 20.00 metros linda con José Carmen Aldana hoy Pedro Ferrer, al oriente: 15.00 metros linda con calle privada, al poniente: 15.15 metros linda con Juana Hernández Mendoza. Con una superficie total de terreno de 305.00 metros cuadrados.

1.- En fecha veintidós de mayo de dos mil trece, acudí ante el Juzgado Segundo Civil a promover Diligencias de Información de Dominio, al tenor de los siguientes hechos: Desde fecha quince de septiembre de dos mil cinco ejerce en forma material y jurídica la posesión del inmueble de referencia en forma quieta, continua, pacífica, pública, de buena fe a título de propietaria; exhibiendo para tal efecto los siguientes documentos: contrato de compraventa, certificado de no inscripción, boleta predial y certificado de no adeudo predial, señalando los nombres y domicilios de sus colindantes quienes son: BENITO VALDEZ HERNANDEZ, JOSE CARMEN ALDANA hoy PEDRO FERRER y JUANA HERNANDEZ MENDOZA.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha veintitrés de mayo de dos mil trece, se formó y registró expediente, bajo el número 489/2013, admitiéndose así en la vía y forma propuesta, ordenándose publicar por medio de edictos por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación se expiden los presentes a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

2484.-4 y 7 junio.

**JUZGADO CUADRAGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SECRETARIA "B".

EXPEDIENTE: 888/2006.

C. CLEOTILDE GLORIA CIRIACO CARTAS.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por PARRALES RONQUILLO ABEL en contra de CLEOTILDE GLORIA CIRIACO CARTAS, en el expediente número 888/2006, el C. Juez Cuadragésimo Noveno de lo Civil en el Distrito Federal, dictó los acuerdos de fecha veintitrés de abril de dos mil trece, cuatro de septiembre de dos mil doce y diecisiete de noviembre de dos mil seis, que a la letra dicen: Tomando en consideración que se desconoce el domicilio de la demandada CLEOTILDE GLORIA CIRIACO CARTAS, con fundamento en el artículo 122, fracción II del Código de Procedimientos Civiles, procédase a notificar personalmente a CLEOTILDE GLORIA CIRIACO CARTAS y dar cumplimiento con el emplazamiento ordenado en proveído de fecha diecisiete de noviembre de dos mil seis, a través de edicto, se tiene a PARRALES RONQUILLO ABEL demandando a CLEOTILDE GLORIA CIRIACO CARTAS, las prestaciones referidas en la demanda, mismas que se admite a trámite en la vía Ordinario Civil, con fundamento en los artículos 255, 256, 258 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles, en tal virtud, con entrega de las copias simples exhibidas y por medio de notificación personal, córrase traslado y emplácese a la demandada CLEOTILDE GLORIA CIRIACO CARTAS, para que dentro del término de nueve días, produzca su contestación y hágasele saber que en la Secretaría "B" de este Juzgado se encuentran a su disposición las copias de traslado

para que en el término de treinta días comparezca a recibirlas, en el entendido que el término de treinta días concedidos a la demanda comenzará a correr a partir del día siguiente de la última publicación y el de nueve días para producir su contestación a partir de que reciba las copias de traslado respectivas o fenezca el término de treinta días antes mencionado.

Para su debida publicación por tres veces de tres en tres días en el Boletín Judicial y en el periódico "Imagen".-México, D.F., a 26 de abril de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos "B", Lic. Juan Francisco García Segú.-Rúbrica.

662-A1.-4, 7 y 12 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 326/2013, relativo al Juicio Procedimiento Judicial no Contencioso (Información de Dominio), promovido por ALFONSO MUCIÑO MEZA, en auto de fecha cuatro de marzo del año en curso, se ordenó su publicación por edictos, en consecuencia se realiza una relación sucinta del escrito presentado por el promovente en fecha uno de marzo del año en curso, fundando para hacerlo en los siguientes HECHOS: 1.- Que en fecha veinte de marzo del año mil novecientos setenta y dos, celebré contrato de compra venta privado con la señora IRENE GUTIERREZ ESCOBAR, en su carácter de vendedora sobre el bien inmueble consistente en dos fracciones de terreno, sin que en el contrato en referencia se cuente con las medidas por los puntos cardinales, debido a los usos y costumbres que prevalecían en ese tiempo, ambas ubicadas en el paraje denominado "La Comunidad" en la población de Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Calimaya, Estado de México.

La primera fracción de acuerdo al contrato contaba con las medidas y colindancias que reza el propio documento, pero bajo protesta de decir verdad al realizarse el levantamiento catastral por el H. Ayuntamiento de Calimaya, Estado de México, se corrigieron a efecto registrar catastralmente y asignarles las claves catastrales a cada fracción de terreno por lo que de tal levantamiento quedaron como las correctas las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.25 m (sesenta y ocho metros con veinticinco centímetros), con Manuel Jaime, al sur: 64.70 m (sesenta y cuatro metros con setenta centímetros) con camino a San Juan Tlapa, al oriente: 272.00 m (doscientos setenta y dos metros), con Abdón Alegría, al poniente: 243.50 m (doscientos cuarenta y tres metros con cincuenta centímetros), con el señor Erasmo Medina, contando con una superficie total aproximada de 16,201.00 m². (dieciséis mil doscientos un metros cuadrados). 2.- Por lo que en vía de Procedimiento Judicial no Contencioso, el promovente solicita, una vez concluido el procedimiento respectivo, se declare en sentencia judicial que ha adquirido la propiedad del bien inmueble por prescripción y se ordene su protocolización ante el Notario Público que se designe para tal efecto. En términos del artículo 3.21 del Código de Procedimientos Civiles.

Publíquese el presente por dos veces con intervalo de por lo menos dos días, en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual o mejor derecho sobre el inmueble motivo del presente lo deduzca en términos de Ley para los efectos legales correspondientes. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los quince días del mes de mayo del año dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo de dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

2495.-4 y 7 junio.

**JUZGADO QUINCUGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O D E R E M A T E**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de JESUS IGNACIO MACIAS GONZALEZ, expediente número 416/2009, la C. Juez Quincuagésimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, ordenó mediante proveído de cuatro de abril del año en curso, sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble ubicado en: lote de terreno marcado con el número trece, de la manzana dieciséis (romano), del Fraccionamiento "Residencial Campestre Club de Golf Bosques del Lago", ubicado en términos del Municipio de Cuautitlán Izcalli, del Distrito de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México; por edictos que se publicarán por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este Juzgado y los de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico "Diario Imagen", y en el Juzgado exhortado en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas del Juzgado exhortado y en un periódico local, siendo el precio del avalúo la cantidad de \$1'241,000.00 (UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes señalada. Señálense las diez horas del día veintiséis de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo dicha audiencia, debiendo los licitadores consignar previamente ante este Juzgado billete de depósito el 10% del valor del inmueble embargado, sin cuyo requisito no serán admitidos.-México, D.F., a 10 de abril de 2013.-La Secretaria de Acuerdos "B", Licenciada Guillermina Barranco Ramos.-Rúbrica.

2491.-4 y 14 junio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 1082/11.

SECRETARIA "B".

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE en contra de LUIS EDUARDO VALDESPINO MARTINEZ, expediente número 1082/2011, la C. Juez Octavo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

En el auto dictado en audiencia de fecha diez de mayo de dos mil trece, señaló la C. Juez las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil trece, para que tenga verificativo el remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo, respecto del bien inmueble ubicado en la vivienda 9-C manzana 1, condominio 27, lote 09, conjunto habitacional "San Felipe" marcado con los números oficiales 13-A, 13-B, 13-C, 13-D y 13-E de la vía José López Portillo, Colonia Coacalco, Municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, actualmente ubicado en vivienda 9-C calle Exhacienda San Gabriel, Fraccionamiento Exhacienda San Felipe (II), con la superficies, medidas y linderos descritos en el expediente, haciéndose del conocimiento de los posibles postores que la cantidad que sirve como base del remate es \$339,200.00 TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que alcance a cubrir sus dos terceras partes.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última

publicación y la fecha de remate igual plazo, en los estrados de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería, en el periódico "Diario Imagen" y en los tableros de avisos y lugares de costumbre del Juez exhortado.-Notifíquese.-México, D.F., a 13 de mayo de 2013.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Eric Alberto Millán Romero.-Rúbrica.

2492.-4 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 329/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencia de Información de Dominio, promovido por MELITON BENIGNO MUCIÑO CARMONA, respecto del inmueble ubicado en carretera Nativitas, San Lorenzo Cuauhtenco en la población de Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Calimaya, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: norte: en tres líneas la primera de 319.91 (trescientos diecinueve metros con noventa y un centímetros), la segunda de 5.63 metros (cinco metros con sesenta y tres centímetros) y la tercera línea de 14.08 metros (catorce metros con ocho centímetros), con la señorita Caritina Silvia Muciño Carmona, al sur: en tres líneas, la primera de 224.85 (doscientos veinticuatro metros con ochenta y cinco centímetros), la segunda línea de 36.15 (treinta y seis metros con quince centímetros) y la tercera de 71.78 metros (setenta y un metros con setenta y ocho centímetros), con Caritita del Río, al oeste: 46.67 metros (cuarenta y seis metros con sesenta y siete centímetros con carretera Nativitas a San Lorenzo Cuauhtenco, al este: en dos líneas, la primera de 45.02 metros (cuarenta y cinco metros con dos centímetros), con Jerónimo Valona Escalona y la segunda de 31.48 metros (treinta y un metros con cuarenta y ocho centímetros) con Eduardo Muciño Carmona, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 14,165.45 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los trece días del mes de mayo del dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha cuatro de marzo del dos mil trece, se ordena la publicación de los edictos.-Primer Secretario, Lic. Laura Salero Legorreta.-Rúbrica.

2496.-4 y 7 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 690/2013, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso, Diligencias de Información de Dominio promovido por EDUARDO MUCIÑO CARMONA, respecto del inmueble que se encuentra ubicado en la carretera Nativitas San Lorenzo Cuauhtenco, en la población de Santa María Nativitas, perteneciente al Municipio de Calimaya, Estado de México, inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 224.85 metros con Melitón Benigno Muciño Carmona, al sur: 222.82 metros con Alfonso Santiago Muciño Carmona, al este (poniente) 67.06 metros con otra propiedad del mismo Eduardo Muciño Carmona, al oeste (poniente) en dos líneas la primera de 10.94 y la segunda línea de 55.49 metros con carretera Nativitas a San Lorenzo Cuauhtenco, el predio cuenta con una superficie total aproximada de 14,165.45 metros cuadrados. El Juez Civil de Primera Instancia de este Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, admite la solicitud en la vía y forma propuesta y ordenó la publicación de los edictos correspondientes en el Periódico Oficial GACETA DEL

GOBIERNO y otro de circulación diaria, por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el inmueble objeto de las presentes diligencias a fin de que comparezcan a deducirlo en términos de Ley. Se expide en Tenango del Valle, Estado de México, a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.-En cumplimiento al auto de fecha treinta de abril de dos mil trece se ordena la publicación de los edictos.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. en D. Mario Mejía Villa.-Rúbrica.

2497.-4 y 7 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por CARDOSO SUAREZ FRANCISCO JAVIER en contra de EDUARDO LOPEZ CASTILLO, expediente número 537/2005, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó un auto de fecha diez de abril y nueve de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen:

"... para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda se señalan las diez horas con treinta minutos del día veintiséis de junio de dos mil trece respecto del bien inmueble consistente en: la vivienda identificada como 102 (ciento dos), sujeta al régimen de propiedad en condominio, la cual esta construida sobre el lote de terreno número 18 (dieciocho), de la manzana uno, del conjunto urbano de tipo habitacional popular comercialmente denominado "Rinconada San Felipe", en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, con las medidas, colindancias y superficie que obran en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo realizado en autos superficie 62.45 m2..."

Debiéndose publicar por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Procuraduría Fiscal del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 9 de mayo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2499.-4 y 14 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA CUARTA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 544/2010, relativo al proceso ordinario civil (cumplimiento de contrato), promovido por ROSA DE LA TRINIDAD LOPEZ HERNANDEZ, en contra de JUAN ENRIQUE ESPINOZA BRAVO, el Juez acuerda lo siguiente: se señalan las diez horas del día veintiocho de junio del año dos mil trece, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate, en el presente asunto respecto del bien inmueble ubicado en lote de terreno 101, vivienda "B", manzana 1, del conjunto urbano denominado Lomas de Coacalco, y que se identifica registralmente con número exterior 2, número interior B, manzana 1, lote 101, vivienda B, Colonia Lomas de Coacalco, por consiguiente convóquese postores y anúnciese la venta pública por medio de edictos que deberán publicarse una sola vez en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos del Juzgado, sirviendo como base para el remate el precio de \$277,067.50 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SESENTA Y SIETE PESOS 50/100 M.N.), cantidad resultante de deducir a la primitiva el cinco por ciento.

Datos del inmueble que se encuentran registrados bajo el folio real 97/11, mismo que tiene los siguientes datos registrales: partida 560, volumen 1794, libro primero, sección primera de fecha 26 de julio 2007.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado en la cuarta almoneda de remate de fecha quince de mayo de dos mil trece.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.- Rúbrica.

668-A1.-4 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En los autos del expediente número 1000/2010, relativo al Proceso Ordinario Civil (incumplimiento de contrato), promovido por MARIA TERESA FAJARDO DOMINGUEZ, en contra de INTI CERVERA BARRER, el Juez acuerda lo siguiente: se señalan las diez horas del veintiuno (21) de junio del año dos mil trece (2013), para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, por lo que procedase a la venta del mueble embargado en autos, debiendo convocar postores mediante la publicación de edictos por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y tabla de avisos de este Juzgado, debiendo mediar menos de siete días entre la publicación y las fechas para el remate, fijándose para el remate y postura legal la que cubra el precio de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad que resulta del avalúo rendido por el perito de la parte demandada, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del total de la cantidad fijada para el remate, respecto del bien mueble embargado consistente en vehículo automotor de la marca Toyota, sub marca Sienna Lec, modelo 2009, color arena, transmisión automática, país de origen Estados Unidos de Norteamérica, placas de circulación MDN 98-07, del Estado de México, con número de serie 5TDZK23C19S258606, vestidura gris, seis cilindros, llantas marca Michelin, en buenas condiciones, presenta un golpe en la defensa trasera en el lado izquierdo, así como un rayón en la parte media, lado derecho, línea o rayón que va de la salpicadera trasera abarcando o pasando por las dos puertas, también presenta un rayón en el lado derecho parte media, bien mueble que se embargó y se encuentra descrito en la diligencia de fecha veintinueve de marzo de dos mil doce.

Edictos que se expiden a los veintinueve días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.

Lo anterior de acuerdo a lo ordenado por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil trece.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

663-A1.-4 junio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. RUBEN SANDOVAL NAJERA, se les hace saber que BEATRIZ VALENCIA ROJAS, parte actora en el Juicio Ordinario Civil, tramitado ante este Juzgado bajo el expediente 689/12, demanda de RUBEN SANDOVAL NAJERA. Las siguientes prestaciones: UNICO) La prescripción positiva usucapión del lote de terreno número 27, manzana 835 de la Colonia Las Antenas o Claustro de Sor Juana Inés de la Cruz, Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con lote 26, al sur: 15.00 metros con lote 28, al oriente: 8.15 metros con calle Hacienda de Yecapixtla, al poniente: 8.15 metros con lote 15; con una superficie total de: 120.96 metros cuadrados. HECHOS) En fecha 15 de enero de 2002, celebró contrato de compraventa BEATRIZ VALENCIA ROJAS, con la señora MARIA INES CARBAJAL ENRIQUEZ, en su carácter de vendedora, respecto del lote de terreno número 27, manzana 835, de la Colonia Las Antenas o Claustro de Sor

Juana Inés de la Cruz, Nezahualcóyotl, Estado de México; 2) En fecha de la firma del contrato la vendedora hizo dio posesión del inmueble a la suscrita BEATRIZ VALENCIA ROJAS, y por otra parte la compradora pagó la cantidad pactada de \$ 110,000.00 (CIENTO DIEZ MIL PESOS EN MONEDA NACIONAL). 3) Desde tal fecha que la suscrita adquirió el inmueble citado ha estado poseyendo el lote de terreno de de buena fe, en forma pacífica, en forma pública e interrumpidamente. Por auto de fecha dos de octubre de dos mil doce se admitió la demanda. Ordenándose el emplazamiento para que dentro del término de nueve días den contestación a la misma. Ignorándose su domicilio se les emplaza y llama a juicio por medio de edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación comparezcan a juicio por apoderado o por gestor que pueda representarlos dentro del término indicado, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía; quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado, previéndoles para que señalen domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, ya que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán conforme a las reglas de las no personales, por lista y Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo del año dos mil trece.

Validación: Auto de fecha 21 de mayo de dos mil trece.- Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.- Rúbrica.

414-B1.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO TRIGESIMO QUINTO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

En los autos del Juicio Ordinario Civil, promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de RODRIGUEZ ROLDAN MARIA GUADALUPE, expediente número 53/2010, la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil, dictó un auto de fecha dieciséis de mayo del año en curso, que en su parte conducente dicen:

“...para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMER ALMONEDA**, se señalan las **DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE**, respecto del BIEN INMUEBLE DE INTERES SOCIAL DENOMINADO CALLE MOLINO: VIVIENDA NUMERO MIL SETENTA Y TRES, CONSTRUIDA SOBRE EL LOTE NOVENTA Y DOS, DE LA MANZANA DECIMA SEXTA, DEL REGIMEN DE PROPIEDAD EN CONDOMINIO HORIZONTAL, QUE FORMA PARTE DEL CONJUNTO URBANO DE TIPO INTERES SOCIAL DENOMINADO “GEOVILLAS DE SANTA BARBARA” UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA; DISTRITO DE CHALCO, ESTADO DE MEXICO, con las medidas, colindancias y superficies que obran en autos siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de TRESCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N., que arroja el avalúo más alto realizado en autos, SUPERFICIE: 36.760 m2...”.

Debiéndose anunciar la subasta o remate por dos veces en los tableros de avisos del Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico Diario Imagen, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.-México, D.F., a 16 de mayo de 2013.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Silvia Inés León Casillas.-Rúbrica.

2500.-4 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

HECTOR MOLINA HERRERA.

EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS.

En el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, Estado de México, se radicó el expediente 7111/10, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por JESUS OMAR DE LA GARZA GARCIA contra HECTOR MOLINA HERRERA, de quien demanda las siguientes prestaciones:

- A. El otorgamiento y firma en escritura pública, del contrato de compraventa celebrado el veinticinco de abril de dos mil diez, entre quien suscribe en su carácter de comprador y como vendedor: HECTOR MOLINA HERRERA, respecto del inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Los Rosales número cinco, Colonia La Pedrera, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, y que se detallará en los hechos de esta demanda.
- B. Ante su persistencia y rebeldía de no otorgarme ni firmar la escritura pública a favor de quien suscribe; en términos del artículo 2.167 fracción III del Código Adjetivo Civil vigente, lo lleve a cabo su Señoría.
- C. El pago de gastos y costas que el juicio origine.

Fundan esta demanda las siguientes consideraciones de hecho y de derecho:

HECHOS

1. El veinticinco de abril de dos mil diez, el ahora demandado HECTOR MOLINA HERRERA, celebro contrato de compraventa con el ahora actor, respecto del inmueble consistente en casa habitación ubicada en calle Los Rosales número cinco, Colonia La Pedrera, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.75 m (quince metros con setenta y cinco centímetros), con Tomás Alejandro Garcés, al sur: 15.75 m (quince metros con setenta y cinco centímetros), con David Albiter, al oriente: 9.68 m (nueve metros con sesenta y ocho centímetros) con privada sin nombre, al poniente: 9.68 m (nueve metros con sesenta y ocho centímetros), con Tomás Alejandro Garcés.

Dicho inmueble tiene una superficie aproximada de 152.46 M2 (ciento cincuenta y dos metros con cuarenta y seis centímetros cuadrados).

El precio pactado en dicha compraventa fue de \$1'050,000.00 (UN MILLON CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), cuya cantidad se pagó de la siguiente forma: \$500,000.00 (QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo que "EL COMPRADOR" le entrego a "EL VENDEDOR" el día quince de abril de dos mil diez. Y los restantes \$550,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), fueron entregados en efectivo por "EL COMPRADOR" a "EL VENDEDOR" a la firma del contrato de compraventa motivo del presente escrito y que lo fue el día veinticinco de abril de dos mil diez.

Este acto jurídico se demuestra con el contrato original de compraventa de veinticinco de abril de dos mil diez que se acompaña a esta demanda como ANEXO Uno.

2. Desde la suscripción del contrato de compraventa aludido, como así se estatuyó en el contrato exhibido como ANEXO UNO, el vendedor dio la posesión material del inmueble materia de este acto jurídico al comprador JESUS ORNAR DE LA GARZA MARTINEZ, quien desde la fecha de tal suscripción (veinticinco de abril de dos mil diez), tuvo la posesión de dicho inmueble a título de dueño, a grado tal que actualmente sigue en posesión y lo habita.

3. En la cláusula séptima del contrato privado de compraventa de veinticinco de abril de dos mil diez, exhibido

como ANEXO UNO, se pacto que el costo de la escritura pública desde luego sería cubierto por el comprador y a su vez, se estableció que para el cumplimiento de dicho contrato las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales relativos a dicho contrato, a efecto de que el demandado firme y otorgue la escritura pública del inmueble materia de dicho acto jurídico, toda vez que el demandado no la ha otorgado ni firmado a la fecha.

4. Una vez que se exigió al ahora demandado HECTOR MOLINA HERRERA, para que acudiera a la Notaría correspondiente a firmar la escritura pública materia del contrato de compraventa, manifestó que tenía que primero resolver una situación con su cónyuge o ex cónyuge PATRICIA RAMIREZ GARCIA, sin que hasta la fecha el mencionado demandado hubiese atendido la petición de referencia.

Por ello, y sólo en caso de que su Señoría lo estime necesario para integrar debidamente la litis, solicito desde este momento a su Señoría que se llame al presente juicio a PATRICIA RAMIREZ GARCIA, pues se ignora si aún continua o no siendo cónyuge del referido demandado, así como el régimen conyugal de matrimonio que exista entre ambos; y para tal efecto, se proporciona a este Juzgado su domicilio, sito en calle privada de Aretillo s/n, Colonia La Venta, San Felipe Tlalmimilolpan, Municipio de Toluca, Estado de México.

Dado que se desconoce el domicilio de HECTOR MOLINA HERRERA, por auto de fecha quince de mayo de dos mil trece, se ordenó realizar el emplazamiento por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en período de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, mismos que deberán contener una relación sucinta de la demanda y deberán publicarse por tres veces de siete en siete días, debiéndose fijar además en la puerta de este Tribunal, una copia íntegra de la presente resolución; todo lo anterior con el objeto de que el demandado comparezca a este Juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día hábil siguiente al en que surta efectos la publicación del último edicto, con el apercibimiento que de no hacerlo, se seguirá el presente juicio en su rebeldía. Asimismo, prevéngasele para que señale domicilio dentro de esta población donde se encuentra ubicado este Juzgado, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo, las subsecuentes, incluyendo las de carácter personal, se le harán por Boletín Judicial.-Toluca, México, a los veintitrés días del mes de mayo de dos mil trece.-Doy fe.

En cumplimiento al auto de fecha quince de mayo de dos mil trece.-Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia, Licenciada Lariza Esvetlana Cardoso.-Rúbrica.
2501.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

AL C. JONATHAN PIERRE OBIETA AGUILAR.

CINTIA ELIZABETH RICO CASTRO, promueve en su contra en el expediente número 1369/12, demandando por su propio derecho Juicio Oral de las controversias sobre el estado civil de las personas y del derecho familiar, pérdida de patria potestad, reclamándole: a.- La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre su menor hija; b.- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

1.- Con fecha quince de mayo de dos mil siete, el señor JONATHAN PIERRE OBIETA AGUILAR y la suscrita procreamos a una hija a quien registramos con el nombre de CAMILA OBIETA RICO, quien a la fecha cuenta con cinco años de edad.

2.- Con fecha seis de noviembre del año 2007, la externante, CINTIA ELIZABETH RICO CASTRO, promovió proceso de pérdida de la patria potestad y guarda y custodia, en contra del hoy demandado JONATHAN PIERRE OBIETA AGUILAR, dado a los múltiples actos de agresión, amenazas y de

abandono de sus deberes alimentarios a favor de mi menor hija CAMILA OBIETA RICO entre otras cosas. Demanda que por razón de turno le correspondió conocer al Juez Tercero Familiar de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, asignando el número de expediente 1123/2007, emplazando a juicio al hoy demandado.

3.- Es el caso que en fecha dieciocho de marzo del año dos mil ocho, se dicta sentencia en la que se condena hoy demandado JONATHAN PIERRE OBIETA AGUILAR al pago de una pensión alimenticia mensual a favor de su menor hija... Asimismo, se le concede un régimen de visitas a favor de JONATHAN PIERRE OBIETA AGUILAR, respecto a su menor hija CAMILA OBIETA RICO.

4.- Sin embargo, desde la fecha en que le fue notificada la sentencia al hoy demandado, en la cual se le condena al pago de una pensión alimenticia a favor de su menor hija y este hizo caso omiso, ya que desde ese momento dejó de buscar a su hija, incluso se cambió de domicilio.

5.- Es el caso que el hoy demandado con su actuar y falta de responsabilidad debido a la abstención y abandono a sus obligaciones alimenticias sin importarle si la menor comía, vestía, si se enfermaba, si acudía a la escuela o no, dejándola en total abandono, con la cual ha venido comprometiendo la salud y la seguridad de mi menor hija, toda vez que desde el momento en que el hoy demandado ha incumplido y abandonado nuestra menor hija ante la obligación existente de suministrar alimentos.

6.- Mi menor hija CAMILA OBIETA RICO, en diversas ocasiones ha sido humillada debido a que en la escuela al requerir a su padre, para diversas actividades, ella me cuestiona el porqué su padre no conviene con ella, porque no la apoya en sus actividades escolares.

7.- Mi hija al ser una pequeña de tan sólo cinco años, no puede cubrir por sí misma los gastos necesarios para su subsistencia, ya que el abandono de los deberes a los que como padre tiene obligación JONATHAN PIERRE OBIETA AGUILAR, ponen en constante riesgo la salud, la integridad y la seguridad de mi hija, siendo procedente decretar la pérdida de la patria potestad, derivado del riesgo constante en el que el hoy demandado mantiene a mi hija al omitir sus cuidados afectivos, religiosos, económicos y escolares.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, por este conducto se le emplaza y se le hace saber que se le conceden treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación de este edicto, para que comparezca ante el local de este Juzgado a apersonarse al presente juicio, si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, el mismo se seguirá en su rebeldía. Asimismo, se le previene para que señale domicilio dentro de la circunscripción de este Tribunal, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, las subsecuentes aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que se fijen diariamente en los estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de en siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el Boletín Judicial. Y se expide a los veintinueve días del mes de abril de 2013.-Doy fe.-Fecha de orden de edicto: 10 de abril de 2013.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Maribel León Liberato.-Rúbrica.

2502.-4, 13 y 24 junio.

**JUZGADO QUINCAGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
EDICTO**

SECRETARIA "B".
EXPEDIENTE NUMERO: 810/2008.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido por AXA SEGUROS S.A. DE C.V., en contra de RAMIREZ

FLORES JERONIMO y PEREZ CERON MARIA DE LOS ANGELES, en el expediente número 810/2008, la C. Juez dicta un auto que a la letra dice: por acuerdos de fecha treinta de abril de dos mil trece, señaló las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISEIS DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE, para que tenga verificativo la Audiencia de REMATE EN PRIMERA ALMONEDA, respecto del Bien Inmueble ubicado en VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO CINCUENTA Y SIETE, DEL CONDOMINIO MARCADO CON EL NUMERO OFICIAL CINCO, DE LA CALLE PLUTARCO ELIAS CALLES, LOTE NUMERO DOS DE LA MANZANA CATORCE DEL CONJUNTO DENOMINADO LOS HEROES, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE IXTAPALUCA, ESTADO DE MEXICO, siendo el precio de remate el del avalúo del perito de la parte actora, que corresponde a la cantidad de \$402,000.00 (CUATROCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal en términos de lo prescrito por el artículo 573 del Código Procesal de la Materia, la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo fijado al bien inmueble litigioso citado con antelación. En tal virtud, publíquense los edictos de estilo, convocando postores, por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy". Para tomar parte en la subasta los licitadores interesados, deberán consignar previamente por cualquiera de los medios autorizados por la Ley, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor del bien, que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidas, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 572, 574 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles del Distrito Federal.- Notifíquese.- Lo proveyó y firma la C. Juez Licenciada EVANGELINA DIAZ ABASCAL, ante el C. Secretario de Acuerdos, quien autoriza y da fe.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de aviso de éste Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y en el periódico "La Crónica de Hoy".-Secretario de Acuerdos, Lic. Luciano Estrada Torres.-Rúbrica.

2503.-4 y 14 junio.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

JUAN CARLOS CHAVARRIA PEZA, ha promovido ante este Juzgado por propio derecho, bajo el número de expediente 489/13, Procedimiento Judicial No Contencioso, Información de Dominio, respecto de una fracción de terreno denominado "El Arbol", actualmente ubicado en calle Vicente Guerrero, número uno (1), pueblo de Santiago Cuautlalpan, en el Municipio de Tepotzotlán, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 22.28 (veintidós punto veintiocho) metros y linda con calle Vicente Guerrero, al sur: 25.81 (veinticinco punto ochenta y un) metros y linda con Ismael Chavarría Solís, al oriente: 16.97 (dieciséis punto noventa y siete) metros y linda José Alfredo Chavarría Peza, al poniente: en dos tramos de 9.33 (nueve punto treinta y tres) metros y 6.08 (seis punto cero ocho) metros, y linda con calle Juárez. Teniendo una superficie de: 393.27 (trescientos noventa y tres punto veintisiete) metros cuadrados.

Para su publicación de dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación (Rapsoda), para conocimiento de la persona que se crea con mejor derecho y comparezca a este Juzgado a deducirlo.-Doy fe.

Fecha en que se ordena la publicación el diecisiete de mayo del año dos mil doce.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciado Francisco Javier Calderón.-Rúbrica.

2504.-4 y 7 junio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE CHALCO-AMECAMECA
 E D I C T O**

En el expediente 912/2013, ARACELI SUAREZ ANDRADE, promueve ante éste Juzgado, el Procedimiento Judicial no Contencioso, información de dominio, respecto del inmueble urbano denominado "Tlaxcaltenco", ubicado en la población de Ozumba, Estado de México, con una superficie de 275.36 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 metros con Idelfonso Medina Villanueva; al sur: 41.18 metros con Esmeralda Burgos Valencia; al oriente: 06.50 metros con barranca; al poniente uno: 00.25 metros con calle Ferrocarril; y al poniente dos: 06.90 metros con calle Ferrocarril.

Para su publicación por dos veces, con intervalos de lo por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO; y otro periódico de mayor circulación en la entidad. Dados en Amecameca, a los veinticuatro días de mayo de dos mil trece.-Doy fe.

Fecha del acuerdo: diecisiete de mayo de dos mil trece.- Secretario de Acuerdos, M. en D. Francisco Alejandro Martínez Guzmán.-Rúbrica.

2505.-4 y 7 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
 E D I C T O S**

Exp. 62851/148/13, C. CELSO RUBEN SANCHEZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Morelos, manzana 2, lote 18, predio denominado Secc. El Arbol, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote No. 17, al sur: 15.00 m con lote No. 19, al oriente: 08.00 m con calle Morelos, al poniente: 08.00 m con lote No. 42. Superficie aproximada 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62852/149/13, C. DAVID FERNANDEZ ROJAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, Mz. s/n, lote s/n, predio denominado El Sauce del pueblo de Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.00 m colinda con el Sr. Mauro Rodríguez, al sur: 11.00 m colinda con la calle sin nombre, al oriente: 15.20 m colinda con Ana María Sánchez Corona, al poniente: 15.20 m colinda con Cruz Corona Camarín. Superficie aproximada 167.4 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62853/150/13, C. GABINO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 5 de Mayo, lote 19, Colonia San Cristóbal Centro, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 6.80 m con calle 5 de Mayo, al sur: 6.80 m con Samuel Rodríguez Rojas, al oriente: 13.40 m con Samuel Rodríguez Rojas, al poniente: 13.40 m con Roque Rodríguez Rojas. Superficie aproximada 91.12 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62855/151/13, C. JAIME SANTIAGO SANTIAGO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Chihuahua, manzana 13, lote 10, Colonia Piedra Grande, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 22.84 m colinda con José Luis González, al sur: 22.89 m colinda con Ma. Dolores Campuzano Navarro, al oriente: 4.50 m colinda con propiedad privada, al poniente: 4.44 m colinda con calle Chihuahua. Superficie aproximada 102.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62856/152/13, C. JOSE MANUEL MORENO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Venustiano Carranza Mz. s/n, lote 17, predio denominado El Cerrito, Colonia Guadalupe Victoria, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m con vendedora, al sur: 18.00 m con Margarita Téllez Gutiérrez, al oriente: 27.00 m con Félix Herrera, al poniente: 27.00 m con calle Venustiano Carranza. Superficie aproximada 486 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.- Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62859/153/13, C. JOSEFINA GERMAN LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes, manzana 1, lote 13-A, predio denominado Tepetlatlaco, Colonia Benito Juárez Norte Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 18.00 m colinda con Benito Hernández Martínez, al sur: 18.00 m colinda con Josefina Germán Lechuga, al oriente: 8.00 m colinda con calle Niños Héroes, al poniente: 8.00 m colinda con Domingo Huerta. Superficie aproximada 144.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-

Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62860/154/13, C. JULIO CESAR CARBALLO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle cerrada Alvaro Obregón Sur número 36, predio denominado Xacopinca, Colonia San Pedro Xalostoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.50 m con cerrada Alvaro Obregón Sur, al sur: 12.50 m con Samuel Huerta Sánchez, al este: 11.70 m con Concepción Huerta López, al oeste: 11.70 m con Pedro Castro. Superficie aproximada 146.25 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62861/155/13, C. LIDIA RUBIO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Toribio Fernández, número 8, lote E, predio denominado Los Charcos, pueblo de Santa María Chiconautla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 9.57 m colinda con calle Toribio Fernández, al sur: 8.20 m colinda con Fraccionamiento Los Portales, al oriente: en tres tramos 10.98 m, 12.26 m y 3.62 m con Verónica Rubio Martínez, al poniente: 27.03 m colinda con propiedad particular. Superficie aproximada 236.40 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62862/156/13, C. MA. DE LOURDES JIMENEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos número 11, predio denominado Cuatlapanco, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 12.57 mts. colinda con Angel Jiménez Sosa, al sur: 13.40 mts. colinda con Guadalupe Jiménez Fragoso, al oriente: 8.90 mts. colinda con Bernardo Ruiz Velasco, al poniente: 8.42 mts. colinda con Adolfo López Mateos. Superficie aproximada de: 112.45 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62964/157/13, C. MARIA DE LOURDES GIL SALINAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Malta, Mz. 01, Lt. 02, predio denominado Sección Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. con calle Malta, al sur: 14.00 mts. con María del Carmen García, al oriente: 15.00 mts. con Leopoldo Balmaceda, al poniente: 15.00 mts. con cerrada Chipre. Superficie aproximada de: 210 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62965/158/13, C. MARIA GUADALUPE MARTINEZ CERDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Plaza Juárez número dos, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 09.63 mts. con calle Plaza Juárez, al sur: 51.77 mts. con Prop. Privada, al oriente: 8.90 mts. con privada, al poniente: 51.63 mts. con Prop. Privada. Superficie aproximada de: 478.18 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 62966/159/13, C. MARIA TERESA BERNAL FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Las Palmas, manzana 3, lote 2, predio denominado Sección Tepopotla, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 08.00 mts. colinda con lote 27 de la manzana 3, al sur: 08.00 mts. colinda con calle de las Palmas, al oriente: 15.00 mts. colinda con el lote 1 de la manzana 3, al poniente: 15.00 mts. colinda con lote 3 de la manzana 3. Superficie aproximada de: 120 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 63003/160/13, C. NORBERTO CERVANTES IGNACIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Veracruz, manzana 22, lote 14, Colonia Tierra Blanca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: noreste: 16.98 mts. con propiedad privada, noroeste: 9.90 mts. con calle Veracruz, suroeste: 16.97 mts. con propiedad privada, suroeste: 9.69 mts. con propiedad privada. Superficie aproximada de: 166.03 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 63023/161/13, C. PEDRO NEPOMUCENO ROBLES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 2 Cda. de Hidalgo, lote 39, predio denominado Cuanalco, Colonia Hank González, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 14.00 mts. colinda con Rubén Ortiz Hernández, al sur: 14.00 mts. colinda con Aurelio Ramírez Hernández, al oriente: 8.60 mts. colinda con calle 2 Cda. de Hidalgo, al poniente: 8.60 mts. colinda

con Manuel Cabrera. Superficie aproximada de: 120.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 63027/163/13, C. TEODORO ANTONIO MARTINEZ RUIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Priv. Lázaro Cárdenas, manzana s/n, lote uno, predio denominado Cuatlapanca, Colonia Santa Clara Coatitla, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 11.40 mts. con Eduardo Guarneros, al sur: 11.40 mts. con Pedro Cruz, al oriente: 4.75 mts. con privada Lázaro Cárdenas, al poniente: 5.50 mts. con Angelina Elizalde. Superficie aproximada de: 58.42 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

Exp. 63028/164/13, C. MARTHA CAPETILLO MENDOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Opalo esquina Tlaxochimaco, manzana 4, lote 01, predio denominado La Loma, Colonia Ciudad Cuauhtémoc, Municipio de Ecatepec de Morelos, Distrito de Ecatepec, mide y linda: al norte: 8.75 mts. con calle Tlaxomulco, al sur: 9.28 mts. con Amanda Alonso, al oriente: 14.15 mts. con calle Opalo, al poniente: 11.50 mts. con Anastacio Capetillo. Superficie aproximada de: 121.50 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ecatepec de Morelos, México, a 15 de abril de 2013.-Atentamente.-Registrador de la Oficina Registral de Ecatepec, Lic. Jorge Arturo Rodríguez Hernández.-Rúbrica.

2509.-4, 7 y 12 junio.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. No. 238026/48/2013, C. LUCILA HERNANDEZ CARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble predio denominado "Sitio de Casas", ubicado en la Av. Juárez No. 25 (actualmente Av. Juárez No. 25-B), Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, Municipio y Distrito de Tlalnepantla, mide y colinda: al norte: en 30.65 mts. con Margarita Hernández Muñoz, al sur: en 25.00 mts. con Julia Espinoza, al oriente: en 08.30 mts. con privada familiar, al poniente: en 09.00 mts. con andador. Superficie aproximada de: 250.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2508.-4, 7 y 12 junio.

Exp. No. 238045/49/2013, C. EFRAIN HERNANDEZ CARREOLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en predio denominado "Sitio de Casas",

ubicado en la Av. Juárez No. 25 (actualmente Av. Juárez No. 25-A), Colonia Atizapán Centro, Municipio de Atizapán de Zaragoza, y Distrito de Tlalnepantla, mide y colinda: al norte: en 22.95 mts. con Aída Hernández Muñoz y Gilda Hernández Muñoz, al sur: en 22.95 mts. con Julia Espinoza, al oriente: en 07.30 mts. con privada familiar, al poniente: en 08.30 mts. con privada familiar. Superficie aproximada de: 174.00 metros cuadrados.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres, en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 30 de abril del 2013.-El C. Registrador, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2508.-4, 7 y 12 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 9146, Volumen 186, de fecha 17 de agosto del año 2012, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor **PAULINO CHIMAL RUIZ** a solicitud de los señores **MARIA GUILLERMINA DIAZ JAIMES, DANIELA GEMA, FAVIOLA ARMINDA y GABRIELA SUSANA** de apellidos **CHIMAL DIAZ**, como presuntos herederos, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás hijos del autor de la Sucesión, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 24 de Mayo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.-RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2480.-4 y 14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
AVISO NOTARIAL**

Por escritura pública número 122341, de fecha 26 de abril del 2013, los señores **JOSE HIGINIO RODRIGUEZ GONZALEZ, GERARDO ENRIQUE RODRIGUEZ GONZALEZ y TOMAS HIGINIO RODRIGUEZ GONZALEZ**, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de **MARIA DEL ROSARIO RODRIGUEZ GONZALEZ**, en los términos de los artículos 4.77 del Código de Procedimientos Civiles, 126 y 127 de la Ley del Notariado y 69 y 70 de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 29 de abril del año 2013.

A T E N T A M E N T E

LIC. J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2483.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 27 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O**

MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 43,733 DE FECHA 24 DE MAYO DEL 2013, PASADA ANTE LA FE DE LA LICENCIADA ISABEL J. V. ROJAS DE ICAZA, NOTARIO PUBLICO No. 27, DEL ESTADO DE MEXICO, SE HIZO CONSTAR EL INICIO DE SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES DE LA SEÑORA **DOLORES NAJERA OSORNO**, QUE

OTORGAN EL SEÑOR FRANCISCO ILLESCAS NAJERA, EN SU CARACTER DE ALBACEA Y LA SEÑORA MARIA TERESA ILLESCAS NAJERA, EN SU CARACTER DE UNICA Y UNIVERSAL HEREDERA DE LA MENCIONADA SUCESION.

ATENTAMENTE
LIC. ISABEL J.V. ROJAS DE ICAZA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 27.

664-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 09 de mayo del año 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,905 del Volumen 339 del protocolo a mi cargo de fecha 08 de mayo del año dos mil trece, se llevó a cabo la RADICACION de la sucesión intestamentaria a bienes del señor MANUEL PASTEN AGUILAR, que otorgan ANGELA ISABEL BENITEZ RODRIGUEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y las señoritas XOCHITL PASTEN BENITEZ y MARIA DE LA LUZ PASTEN BENITEZ en su calidad de hijas del de Cujus.

ATENTAMENTE
LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

664-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 09 de mayo del año 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No.122 de Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,904 del Volumen 339 del protocolo a mi cargo de fecha 08 de mayo del 2013, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor MIGUEL SALUSTIO RAMIREZ, quién era también conocido como MIGUEL SALUSTIO RAMIREZ OLAVARRIA, MIGUEL RAMIREZ OLAVARRIA y SALUSTIO MIGUEL RAMIREZ OLAVARRIA, que otorga la señora ALTAGRACIA ORTEGA HERNANDEZ, en su calidad de cónyuge supérstite y de los señores MIGUEL ANGEL RAMIREZ ORTEGA, JOSE ANTONIO RAMIREZ ORTEGA, GUADALUPE RAMIREZ ORTEGA y TERESA DE JESUS RAMIREZ ORTEGA, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE
LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No.122
DEL ESTADO DE MEXICO.

664-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
METEPEC, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

EL QUE SUSCRIBE, LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO TREINTA Y UNO DEL ESTADO DE MEXICO, Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD TIPICA DE METEPEC, EN FUNCIONES:

C E R T I F I C A: QUE MEDIANTE LA ESCRITURA NUMERO 3,495 DEL VOLUMEN 65 ORDINARIO DEL PROTOCOLO A MI CARGO, CON FECHA 2 DE ABRIL DEL

2013, A SOLICITUD DEL SEÑOR MIGUEL ANGEL CASTRO GUZMAN, SE HIZO CONSTAR LAS RADICACIONES TESTAMENTARIAS ACUMULADAS A BIENES DE LOS SEÑORES NICOLAS BONIFACIO CASTRO CONTRERAS TAMBIEN CONOCIDO INDISTINTAMENTE CON EL NOMBRE DE NICOLAS CASTRO CONTRERAS Y MARIA GUZMAN SAAVEDRA, EN LA QUE SE LE RECONOCIERON SUS DERECHOS HEREDITARIOS Y DESDE LUEGO ACEPTO EL CARGO DE ALBACEA QUE LE FUE CONFERIDO POR LOS TESTADORES, EL CUAL LE FUE DISCERNIDO EN TERMINOS DE LEY, PROTESTANDO SU LEAL DESEMPEÑO, IMPONIENDOLE EL SUSCRITO NOTARIO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES INHERENTES A DICHO CARGO.

EN LA CIUDAD DE METEPEC, ESTADO DE MEXICO, A LOS DOS DIAS DEL MES DE ABRIL DEL DOS MIL TRECE.

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS.

LICENCIADO EMMANUEL VILLICAÑA SOTO.-
RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO 131 DEL ESTADO DE MEXICO
2498.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 164 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por Instrumento Público número ocho mil cuatrocientos noventa y nueve, de fecha dos de mayo de dos mil trece, otorgado en el protocolo a mi cargo, se hizo constar la RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes de la señora **Concepción Domínguez de la Cruz (también conocida como Concepción Domínguez y Concepción Domínguez de la Cruz)**, que otorgaron en términos de lo dispuesto por el artículo 127 de la Ley del Notariado del Estado de México y los artículos 68 y 69 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, como presuntos herederos, los señores **Stefany Cherem Domínguez y Arie Cherem Domínguez**, ambos como sus descendientes directos, quienes acreditaron su entroncamiento con la de cujus e hicieron constar el fallecimiento de ésta con las actas respectivas, que quedaron descritas y relacionadas en el instrumento de mérito; manifestando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que exista otra persona con igual o mejor derecho a heredar, por lo que en términos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, procedo a hacer las publicaciones de Ley.

Para hacer dos publicaciones de 7 en 7 días, en la "Gaceta del Gobierno" del Estado de México y en un periódico de circulación nacional.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 2 de mayo de 2013.

LIC. JAIME VAZQUEZ CASTILLO.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO 164 DEL ESTADO DE MEXICO.
2493.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 105 DEL ESTADO DE MEXICO
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura Cuarenta y Ocho Mil Ciento Setenta y Seis, volumen mil quinientos noventa y seis, otorgada el día veinte de mayo de dos mil trece, ante el suscrito Notario se hizo constar la Radicación de la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora **MODESTA JULIANA BOLAÑOS DOMINGUEZ** también conocida como **JULIANA BOLAÑOS DOMINGUEZ**, de la cual se deriva el reconocimiento y validez de testamento, el Nombramiento, Discernimiento y Aceptación del Cargo de Albacea; y el Nombramiento de Heredero Universal y Aceptación de Herencia, a solicitud del señor Rubén Correa Bolaños, en su

carácter de Heredero Universal y el señor Germán Correa Bolaños en su carácter de Albacea de la Sucesión.

Naucalpan de Juárez, Méx., 29 de mayo de 2013.

LIC. CONRADO ZUCKERMANN PONCE.-RUBRICA.
NOTARIO 105 DEL ESTADO DE MEXICO, CON
RESIDENCIA EN NAUCALPAN, MEX.

664-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 20 de mayo del año 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,951 del Volumen 340 del protocolo a mi cargo de fecha 20 de mayo del 2013, se llevó a cabo LA RADICACION DE LA SUCESION INTESTAMENTARIA, a bienes del señor HILARIO BALLESTEROS GARCIA, que otorgaron JOSE JAVIER BALLESTEROS RUIZ, SANDRA BALLESTEROS RUIZ y JERONIMO BALLESTEROS RUIZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

664-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, a 14 de mayo del año 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,924 del Volumen 339 del protocolo a mi cargo de fecha 13 de mayo de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GABRIEL GERMAN SOLIS ACOSTA, que otorga la señora ISABEL SANCHEZ VILLAVICENCIO, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores CESAR SOLIS SANCHEZ, JANET GUADALUPE SOLIS SANCHEZ y ESMERALDA GUADALUPE SOLIS SANCHEZ, en su calidad de hijos del de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

664-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 122 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 7 de mayo del año 2013.

El suscrito LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR, Notario Público No. 122 del Estado de México, en cumplimiento con lo dispuesto por el artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura No. 13,890 del Volumen 338 del protocolo a mi cargo de fecha 6 de mayo de 2013, se llevó a cabo la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ALICIA HERNANDEZ GARCIA, que otorga el señor FELIX JIMENEZ PEREZ, en su calidad de cónyuge supérstite y los señores MARIA GUADALUPE JIMENEZ HERNANDEZ y ALFREDO JIMENEZ HERNANDEZ, en su calidad de hijos de la de Cujus.

ATENTAMENTE

LIC. ANDRES HOFFMANN PALOMAR.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NO. 122
DEL ESTADO DE MEXICO.

664-A1.-4 y 13 junio.

**NOTARIA PUBLICA No. 86 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO**

A V I S O N O T A R I A L

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 4.77 del Código de Procedimientos Civiles en vigor y 70 del Reglamento de la Ley del Notariado ambos en el Estado de México, doy a conocer que:

Por escritura pública número 9328, Volumen 188, de fecha 21 de diciembre del año 2012, extendida en el Protocolo a mi cargo, se radicó la Sucesión Intestamentaria a bienes del Señor EDUARDO OSORNIO ALCANTARA a solicitud de los señores MARGARITA GUTIERREZ FUENTES, EDUARDO DE JESUS, LILIANA y ALEJANDRO de apellidos OSORNIO GUTIERREZ, como presuntos herederos, en su calidad la primera de cónyuge supérstite y los demás hijos del autor de la Sucesión, haciendo saber a quien se crea con igual o mejor derecho comparezca a deducirlo en esta Notaría.

Se extiende la presente para su publicación por dos veces con intervalos de 7 en 7 días en la Gaceta de Gobierno y en un periódico de mayor circulación.

Toluca, México, a 30 de Mayo del 2013.

ATENTAMENTE

LIC. ROSAMARIA MONTIEL BASTIDA.- RUBRICA.
NOTARIA PUBLICA NO. 86 DEL ESTADO DE MEXICO,
CON RESIDENCIA EN TOLUCA.

2507.-4 y 14 junio.

FE DE ERRATAS

Del edicto 336-B1, expediente número 1080/2012, promovido por MA DE JESUS FIGUEROA SALGADO, publicado los días 8, 17 y 28 de mayo de 2013, en el primer, en el décimo y en el vigésimo octavo renglón.

Dice: MA. DE JESUS FIGUEROA SALGADO,

Debe Decir: MA DE JESUS FIGUEROA SALGADO,

Atentamente

Lic. Rubén González García
Jefe del Departamento del Periódico
Oficial "Gaceta del Gobierno"
(Rúbrica).



INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DEL ESTADO DE MEXICO

EDICTO

CARMEN GONZALEZ QUEVEDO, SOLICITO A LA OFICINA REGISTRAL DE TLALNEPANTLA, DEL INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL DEL ESTADO DE MEXICO, **LA REPOSICION DE LA PARTIDA 298, DEL VOLUMEN 73, LIBRO PRIMERO, SECCION PRIMERA**, RESPECTO DEL INMUEBLE IDENTIFICADO **COMO LOTE 10, MANZANA 5, ZONA 6 UBICADA EN LA CASA 6, DE LA CALLE PLANTA URES, COLONIA ELECTRA VIVEROLANDIA TLALNEPANTLA, MEXICO, SUPERFICIE DE 418.94 METROS, EL CUAL MIDE Y LINDA; AL NORTE: 23.30 METROS CON LOTE 9; AL SUR: 22.98 METROS CON LOTE 11; AL ORIENTE: 22.00 CON PLANTA URES; AL PONIENTE: 21.00 METROS CON CERRADA EL NOVILLO.** EL C. REGISTRADOR, DIO ENTRADA A LA SOLICITUD Y **ORDENO SU PUBLICACION EN GACETA DEL GOBIERNO Y PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS**, HACIENDOSE SABER CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 25 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO, QUE SI EXISTE ALGUN DERECHO QUE LESIONE A UN TERCERO QUE COMPAREZCA A DEDUCIRLO, LO ANTERIOR EN TERMINOS DEL ARTICULO 99 DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE MEXICO.

TLALNEPANTLA, MEXICO, A 30 DE MAYO DE 2013.

EL REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO EN TLALNEPANTLA.

M. EN D. CARLOS GUILLERMO CAMACHO ESTRADA.-RUBRICA.

669-A1.-4, 7 y 12 junio.



GOBIERNO DEL
 ESTADO DE MÉXICO



“2013. AÑO DEL BICENTENARIO DE LOS SENTIMIENTOS DE LA NACION”

OFICINA REGISTRAL DE ECATEPEC

EDICTO

LA C. MARIA DEL CARMEN GUTIERREZ LUNA, solicitó ante la Oficina Registral de Ecatepec. LA REPOSICION de la Partida 146 Volumen 42 Libro Primero Sección Primera, mediante trámite de presentación No. 57245.- Donde consta la inscripción de la Escritura Pública No. 19,012. Otorgada ante la Fe del LIC. ADOLFO CONTRERAS NIETO, Notario Público Número Ciento Veintiocho del Distrito Federal.- Donde consta **LA PROTOCOLIZACION DE LA LOTIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO “JARDINES DE SANTA CLARA”**, QUE FORMALIZA EL SEÑOR DON ALBERTO SAUCEDO GUERRERO, COMO GERENTE DE "JARDINES DE SANTA CLARA" SOCIEDAD ANONIMA. La reposición de partida solicitada es respecto únicamente del LOTE NUMERO 1 DE LA MANZANA 11 DE LA CALLE AV. CIRCUNVALACION SUR con una superficie de 120.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y linderos: al noroeste 10.00 metros con límites del Fraccionamiento, al noreste 12.00 metros con lote 12, al suroeste 12.00 metros con Avenida Circunvalación Sur, al sureste 10.00 metros con lote 20.

Y en atención a ello, se acordó autorizar a costa del interesado, dar aviso de la publicación de la reposición que nos ocupa, en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno" y en el periódico de mayor circulación en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México.- Por tres veces de tres en tres días cada uno, en términos del artículo 95, del Reglamento de la Ley Registral para el Estado de México.- 22 de Abril de 2013.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE ARTURO RODRIGUEZ HERNANDEZ
 REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD Y DEL
 COMERCIO DEL DISTRITO JUDICIAL DE
 ECATEPEC DE MORELOS
 (RUBRICA).

2494.-4, 7 y 12 junio.



“2013. Año del Bicentenario de Los Sentimientos de la Nación”

ACTA DE REINSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS DEL TECNOLÓGICO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE IXTAPALUCA

En el Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, siendo las 13:30 horas del 07 de Mayo de 2013, estando reunidos en las Instalaciones del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca, sito en Kilómetro 7 de la Carretera Ixtapaluca – Coatepec, Colonia San Juan Distrito de Coatepec, Ixtapaluca, Estado de México, Código Postal 56580, se reunieron, la L.A.E. Jessica Camacho González, Subdirectora de Planeación y Administración; el Lic. Heriberto Salinas Benítez, Encargado del Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales; la L.A.E. Raquel López Romero, Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales; L.A.E. María de los Angeles García Camacho, Encargada del Departamento de Recursos Financieros; L.I. Antonio Alexander Cordero Trejo, Encargado de la Subdirección Académica; Lic. Olga Cecilia Pérez Valdez, Encargada de la Subdirección de Vinculación y Extensión; así como el P.L.A.E. Felipe Villanueva Luna, Representante de la Secretaría de la Contraloría, quien mediante oficio 21011000/0244/2013 de fecha 03 de Mayo de 2013 fue designado como Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México para participar en la Reinstalación del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca; en términos del Artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero de las Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos y Servicios del Código Administrativo; 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento del Libro Décimo Tercero de Código Administrativo del Estado de México; a fin de dar cumplimiento a estas disposiciones, llevan a cabo lo siguiente:

Se efectúa la reinstalación del Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca que quedará integrado de la siguiente manera:

Presidente del Comité. Subdirector de Planeación y Administración, en esta ocasión L.A.E. Jessica Camacho González.

Secretario Ejecutivo. Encargado del Departamento de Servicio Social y Residencias Profesionales, en esta ocasión Lic. Heriberto Salinas Benítez.

Vocal. Jefa del Departamento de Recursos Humanos y Materiales, en esta ocasión L.A.E. Raquel López Romero y en su momento Representante del Área Usuaría.

Vocal. Encargada del Departamento de Recursos Financieros, en esta ocasión L.A.E. María de los Ángeles García Camacho.

Vocal. Encargado de la Subdirección Académica, en esta ocasión L.I. Antonio Alexander Cordero Trejo y en su momento Representante del Área Usuaría.

Vocal. Encargada de la Subdirección de Vinculación y Extensión, en esta ocasión Lic. Olga Cecilia Pérez Valdez y en su momento Representante del Área Usuaría.

Vocal. Representante de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, en esta ocasión P.L.A.E. Felipe Villanueva Luna.

El referido Comité se constituye de conformidad con los artículos 13.22 y 13.23 del Libro Décimo Tercero del Código Administrativo del Estado de México y los Artículos 44, 45, 46, 47, 48, 49 y 50 de su Reglamento del Libro Décimo Tercero de Código Administrativo del Estado de México.

El Comité de Adquisiciones de Bienes y Servicios del Tecnológico de Estudios Superiores de Ixtapaluca se constituye a partir de esta fecha la cual será publicada en la Gaceta del Gobierno del Estado de México.

Sin otro asunto que tratar, se cierra la presente acta, siendo las quince horas con treinta minutos del mismo día, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron para todos los efectos legales a que haya lugar.

EL COMITÉ

L.A.E. JESSICA CAMACHO GONZÁLEZ
SUBDIRECTORA DE PLANEACIÓN Y
ADMINISTRACIÓN Y PRESIDENTA DEL COMITÉ
(RUBRICA).

LIC. HERIBERTO SALINAS BENÍTEZ
ENCARGADO DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIO
SOCIAL Y PRÁCTICAS PROFESIONALES Y SECRETARIO
EJECUTIVO
(RUBRICA).

L.A.E. RAQUEL LÓPEZ ROMERO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS
HUMANOS Y MATERIALES, VOCAL Y
REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA
(RUBRICA).

L.A.E. MARÍA DE LOS ANGELES GARCIA CAMACHO
ENCARGADA DEL DEPARTAMENTO
DE RECURSOS FINANCIEROS
Y VOCAL
(RUBRICA).

L.I. ANTONIO ALEXANDER CORDERO TREJO
ENCARGADO DE LA SUBDIRECCIÓN ACADÉMICA,
VOCAL Y REPRESENTANTE DEL ÁREA USUARIA
(RUBRICA).

LIC. OLGA CECILIA PÉREZ VALDEZ
ENCARGADA DE LA SUBDIRECCIÓN DE VINCULACIÓN
Y EXTENSIÓN, VOCAL Y REPRESENTANTE DEL ÁREA
USUARIA
(RUBRICA).

LIC. FELIPE VILLANUEVA
REPRESENTANTE DE LA SECRETARÍA DE LA
CONTRALORÍA Y VOCAL
(RUBRICA).

SEDATU
SECRETARÍA DE DESARROLLO
AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO



DELEGACIÓN ESTADO DE MÉXICO

EDICTO

EMPLAZAMIENTO.- A los CC. Propietarios legítimos de los predios “La Usilería” y “El Ancón” del poblado de Palma Torcida, Municipio de Tlatlaya, Estado de México; y/o a la C. Vicenta Hernández Cardeña o Carpeña de Hernández y C. María Concepción Cardeña de Hernández o Carpeña de Hernández, presuntas propietarias del predio “La Usilería” del poblado de Palma Torcida, Municipio de Tlatlaya, Estado de México; y/o al C. Basilio Velásquez, presunto propietario del predio “El Ancón”, del poblado de Palma Torcida, Municipio de Tlatlaya, Estado de México; y/o a quien le asista el derecho como propietario o poseedor de los predios “La Usilería” y “El Ancón” del poblado de Palma Torcida, Municipio de Tlatlaya, Estado de México; y/o a quien tenga interés legítimo en conocer de la acción agraria de Dotación de Tierras del poblado “Palma Torcida”, Municipio de Tlatlaya, Estado de México; acreditando dicho interés en términos de ley. En los autos del expediente administrativo número 1/823, también registrado como el número 23/29274, relativo a la acción agraria de Dotación de Tierras del poblado denominado “Palma Torcida”, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, y en cumplimiento al Acuerdo aprobado por el Pleno del Tribunal Superior Agrario de fecha veintidós de febrero de dos mil siete, relativo a la Ejecutoria de Amparo dictada el quince de junio de dos mil cuatro, por el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito en el Toca A.R.2057/2004 deducido del Juicio de Amparo indirecto 878/2003 promovido por el Comité Particular Ejecutivo del poblado anteriormente citado; y, visto el comunicado de cuenta en el que se arguye que:

ANTECEDENTES

DECIMO QUINTO

Párrafos segundo y tercero

“...indicando que respecto de los predio “La Usilería”, presunta propiedad de Vicenta Hernández Carpeña y María Concepción Carpeña de Hernández, y “El Ancón”, presunta propiedad de la sucesión de Basilio Velásquez, no se encontró registro alguno.”

Sin que se desprenda de dicho oficio información respecto de los antecedentes registrales de la superficie presuntamente comunal en posesión de los solicitantes.

“...”

DECIMO SEXTO

Párrafos primero, quinto, séptimo y noveno.

“De la revisión realizada al expediente administrativo de la acción agraria que nos ocupa, se advierte que el mismo no se encuentra debidamente integrado ni en estado de resolución en virtud de lo siguiente:

“...”

En relación a los trabajos técnicos informativos realizados, este Tribunal Superior Agrario, mediante acuerdo de fecha veintidós de noviembre de dos mil cinco, por el que se devolvió el asunto en segunda ocasión, observó que los mismos se habían practicado en presencia de los campesinos solicitantes de la acción pero sin participación de los propietarios de los predios señalados como afectables o algún representante de ellos, por lo que en ese acuerdo de devolución se solicitó fueran notificados los propietarios de los predios presuntamente afectables, sus sucesores o causahabientes, indicando para ello los nombres de las personas que fueron señaladas por el Mandamiento del Gobernador emitido en el asunto, como propietarios de las fincas rústicas propuestas como afectables.

“...”

Asimismo fueron notificados Gregorio Benítez Hernández como sucesor o causahabiente de Vicenta Hernández Cardeña o Carpeña Hernández; Elodia y Delfina de apellidos Benítez López como sucesoras o causahabientes de Basilio Velásquez; al respecto es de señalar que de acuerdo con la información del **Registro Público de la Propiedad, Vicenta Hernández Cardeña o Carpeña Hernández y Basilio Velásquez no cuentan con propiedad inscrita a su nombre**, por lo que la notificación a sus presuntos sucesores o causahabientes resultaría irrelevante, ya que en este punto, resulta necesario primeramente conocer quien o quienes son los propietarios de los predios denominados “La Usilería” y “El Ancón”; para posteriormente notificarles personalmente, a sus sucesores o causahabientes, la existencia del presente procedimiento.

“...”

De lo que se concluye que no han sido notificados los propietarios de los predios señalados como de posible afectación para la acción agraria que nos ocupa.

“...”

(El énfasis es propio)

De la recta interpretación armónica de lo señalado por el Tribunal Superior Agrario en los antecedentes supracitados, y con fundamento por lo previsto en el artículo 173 de la Ley Agraria vigente, que preceptúa la obligación irrestricta para que, en caso de no conocer el lugar en que el demandado viva, previa certificación de que no pudo hacerse la notificación personal y habiéndose comprobado fehacientemente que alguna persona no tenga domicilio fijo o se ignore dónde se encuentre y hubiere que emplazarla a juicio o practicar por primera vez en autos una notificación personal, acordará que el emplazamiento o la notificación se hagan por edictos. Por la causa planteada con antelación, y con el objetivo único de no vulnerar sus garantías constitucionales consagradas en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se ordena notificarle por este medio que se colocan para su vista las documentales agregadas en autos del expediente administrativo 1/823, también registrado como el número 23/29274, relativo a la acción agraria de Dotación de Tierras del poblado denominado “Palma Torcida”, Municipio de Tlatlaya, Estado de México, mismo que se encuentra en la Unidad Técnica Operativa de la Secretaría del Ramo, sita en Avenida Heroica Escuela Naval Militar 669, P.B. Col. Presidentes Ejidales, 2a. Sección, Delegación Coyoacán, C.P. 04470, México, D.F., para que en un término de cuarenta y cinco días manifieste lo que a sus intereses y derechos convenga, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 304 de la Ley Federal de Reforma Agraria en concatenación con el tercero transitorio de la Ley Agraria vigente.

ATENTAMENTE

EL DELEGADO EN EL ESTADO DE MEXICO DE LA
SECRETARIA DE DESARROLLO AGRARIO, TERRITORIAL Y URBANO

FERNANDO C. PORTILLA GALAN
(RUBRICA).

2506.-4 junio.

**CLUB DE RAQUETA ESSEX,
S.A.P.I. DE C.V.
ASAMBLEAS ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA**

Por este medio, y conforme al artículo Vigésimo de los estatutos de la sociedad mercantil CLUB DE RAQUETA ESSEX, S.A.P.I. DE C.V. se convoca a los Señores accionistas de la misma a asamblea ordinaria y extraordinaria de accionistas a verificarse el próximo sábado 22 de junio de 2013 a las 12:00 a.m. para la asamblea ordinaria y a las 13:30 p.m. para la asamblea extraordinaria, respectivamente, ambas a llevarse a cabo en esa fecha y horas en el domicilio de la sociedad ubicado en Fontana Rica número 150, Colonia Avándaro, Valle de Bravo, Estado de México, C.P. 51200, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

Asamblea ordinaria

- I. Discusión, aprobación o modificación de los informes presentados por el Presidente del Consejo de Administración, relativos al ejercicio social comprendidos del 1º de Enero al 31 de Diciembre de 2012.
- II. Resolución sobre la aplicación de resultados obtenidos en los ejercicios referidos.
- III. Designación, o en su caso ratificación del consejo de administración y comisario de la sociedad.
- IV. Emolumentos a los miembros del consejo de administración y comisario
- V. Asuntos generales
- VI. Lectura y aprobación del acta de asamblea.

Asamblea Extraordinaria

- I. Discusión y votación, en su caso, sobre la exclusión del accionista deudor de la sociedad.
- II. Discusión y votación sobre el tratamiento y destino que en su caso se de a la acción del accionista excluido.
- III. Lectura y aprobación del acta de asamblea.
- IV. Se recuerda a los Señores accionistas que de acuerdo al artículo Vigésimo Primero de los estatutos de la sociedad convocante, para tener derecho a asistir a dicha asamblea, se deberán depositar los títulos de sus acciones o presentar las constancias de depósito de las mismas en la Secretaría de la sociedad ubicada en el domicilio señalado, o bien, ante cualquier institución de crédito de la República Mexicana, al menos 24 horas antes de la celebración de la asamblea.

De igual forma se hace de su conocimiento que de acuerdo al artículo Vigésimo Tercero incisos 1) y 2) de los estatutos, la Asamblea se considerará legalmente instalada en primera convocatoria con la presencia de al menos el 51% de la participación accionaria de la sociedad para el caso de la asamblea ordinaria y al menos el 75% de la participación accionaria en el caso de la asamblea extraordinaria, previo depósito de las acciones o constancias de ello ante la Secretaría de la sociedad con 24 horas de antelación.

Se invita al Señor Contador Público Jesús Pérez Padilla para estar presente en dicha asamblea.

Valle de Bravo Estado de México a 3 de junio de 2013

**C.P.C. Arturo Martínez Martínez
Secretario del Consejo de Administración
(Rúbrica).**

667-A1.-4 junio.

ZAPATERIAS EL JAZMIN, S.A. DE C.V.

**R.F.C:ZJA090608AF8
CHALCO, MÉXICO**

BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 09 DE MAYO DEL 2013
EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 247 FRACCION II DE LA LEY GENERAL DE SOCIEDADES
MERCANTILES SE PUBLICA EL BALANCE FINAL DE LIQUIDACION

ACTIVO		PASIVO	
EFFECTIVO EN CAJA Y BANCOS	\$0.00	CUENTAS Y DOCUM. POR PAGAR	\$0.00
CUENTAS Y DOCUM. POR COBRAR	\$0.00	CONTRIBUCIONES POR PAGAR	\$0.00
CONTRIBUCIONES A FAVOR	\$0.00		
SUMA ACTIVO	\$0.00	SUMA PASIVO	\$0.00
CAPITAL SOCIAL	\$0.00		
APORT. PARA FUT. AUMENTOS DE CAPITAL	\$0.00		
PERDIDAS ACUMULADAS	\$0.00		
TOTAL DE CAPITAL CONTABLE	\$0.00		
TOTAL ACTIVO	\$0.00	TOTAL PASIVO	\$0.00

**JOSE LUIS ZARATE GALLEGOS
LIQUIDADOR
(RUBRICA).**

415-B1.-4, 14 y 24 junio.